



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º: Establézcase la obligatoriedad de que las empresas incorporen en los envases de productos alimenticios comercializados en la Provincia de Buenos Aires los siguientes requisitos:

- a) Poder ser identificados en sus envases con el sistema de lectura Braille, para personas discapacitadas visualmente.
- b) Estar correctamente identificados con el sistema de escritura Braille, la fecha de vencimiento, así como el modo de consumir o utilizar los productos alimenticios.

Artículo 2º: La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo, a asignar las Partidas Presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

Artículo 4º: El incumplimiento de lo dispuesto traerá aparejado sanciones por parte de los propietarios de los productos de entre 10 y 1000 salarios mínimos vital y móvil, incluyendo apercibimiento, clausura temporaria y definitiva teniendo en cuenta su capacidad contributiva, gravedad y/o reincidencia, las cuales serán potestad de la Autoridad de Aplicación que determine el Poder Ejecutivo.

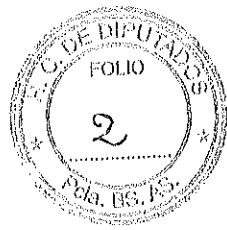
Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por medio de la presente se toma en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad visual de toda la Provincia, esta ley busca fomentar la igualdad de oportunidades para las personas con estas características que tienen la necesidad de saber datos sobre los productos que desean consumir.

Entendiendo la antedicha discapacidad como la condición física responsable de una disminución (ya sea total o parcial) de la capacidad de visión o de las funciones del sistema visual.

Este problema a resolver lo podemos imaginar parcialmente, pero no seguramente en toda su cuantía. Realmente es un gran problema para ellos/as.



La mayoría de las veces no pueden diferenciar los productos y no saben realmente qué están comprando.

La implantación de esta modalidad facilitaría las acciones cotidianas, ya que podrían saber qué están comprando en cada momento.

Con el sistema braille se puede escribir todo tipo de contenido.

Son pocos puntos que tienen muchas combinaciones, por ello no sería tan difícil y costosa su aplicación.

Lo que se propone mediante la presente es que mínimamente se identifique el producto, la fecha de vencimiento, así como el modo de consumir o utilizar los alimentos.

Por todo ello es que solicitamos a los legisladores y legisladoras el acompañamiento de la presente.

AYELEN ITATI RASQUETTI
Diputada
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.